



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

OTORGA PATENTE DE HOTEL CON VENTA DE ALCOHOLES  
ROL [REDACTED] A DOÑA ANA VICTORIA PEREZ QUEZADA,  
BAJO LA LEY 19.749, DE MICROEMPRESA FAMILIAR.

Huépil, 23 de Abril de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.568

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Certificado adjunto, del Secretario Municipal, Don Gustavo Pérez Lara, de fecha 22 de Abril de 2019, que certifica, que en Sesión ordinaria N° 085 del Concejo Municipal, celebrada el día 22 de Abril de 2019, que por acuerdo N° 554 se aprueba la patente de Hotel con venta de alcoholes, a Doña Ana Victoria Pérez Quezada.
- c) El Memo N° 101, adjunto.
- d) El Informe Jurídico, adjunto.
- e) El Memo N° 85, adjunto.
- f) El Memo N° 12, adjunto.
- g) La Solicitud de Verificación del Artículo 8° de la Ley 19.925 de Alcoholes, adjunta.
- h) El Plano de ubicación del Local Comercial, adjunto.
- i) El Memo N° 77, adjunto.
- j) La Solicitud de Patente presentada por Doña Ana Victoria Pérez Quezada, adjunta.
- k) La Comunicación de Inicio de Actividades del Servicio Agrícola y Ganadero, adjunta
- l) La Carta de la Junta de Vecinos San Diego de Tucapel, adjunta.
- m) La Declaración Jurada y Declaración de Iniciación de Actividades bajo la Ley de Microempresa Familiar N° 19.749, y otras Informaciones Tributaria del Servicio de Impuestos Internos, adjuntas.
- n) El Certificado de Capital Propio, adjunto.
- o) El Certificado de Local Comercial del Depto. de Obras Municipales, adjunto.
- p) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, adjunto.
- q) El Certificado de Antecedentes, adjunto.
- r) La Declaración Jurada del Artículo 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, adjunta.
- s) La Escritura de Propiedad, Rep. N° 1048-13, adjunta.
- t) La Resolución Sanitaria N° 146, adjunta.
- u) La fotocopia de la Cédula de Identidad, adjunta.
- v) La fotocopia de la Orden de Ingreso Municipal del Rol 4-40569, adjunta.

DECRETO :

- 1) Otrórguese Patente de Hotel con Venta de Alcoholes Rol 4-40569, a Doña Ana Victoria Pérez Quezada, Rut N° [REDACTED] bajo la Ley 19.749 de Microempresa Familiar, en [REDACTED] e ingrésese al Rol General de Patentes Municipales CIPA. POR ORDEN DEL SR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución :
- Secretaria Municipal
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Of. Partes.
  - Archivo
  - FDA/GPL/MWC/pcc.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

